MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1361 /

TEMUCO, 03 SEP 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 16.08.2019, presentada por RAQUEL POBLETE BRAVO.

2.- El contrato de Compraventa de fecha 03 de Julio de 2019, entre doña Iris del Carmen Poblete Bravo y doña Raquel Magdalena Poblete Bravo.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-14259
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 960.200
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 443 L/60
Nombre Titular de la Patente	: POBLETE BRAVO IRIS DEL CARMEN
Rut Titular de la Patente	: 10.302.590-7
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: RAQUEL POBLETE BRAVO
RUT Comprador	: 12.195.399-4
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 16.08.2019
Transferencia Nº	: 103
Fecha	: 23.08.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1841175